

FOPROLYD No. 16.04.2016

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Israel Umaña Barahona**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Ángel Fredi Sermeño Menéndez**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI) y **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta Número 15.04.2016**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Avances llenado de la Constancia de vida**
 - 3.2 Gestiones en Secretaría Técnica de la Presidencia**
 - 3.3 Reunión del Consejo de ministros ampliada**
 - 3.4 Observaciones de Secretaría Asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República a las reformas a la Ley de FOPROLYD**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
 - 5.3 Casos de ALFAES**
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1 Seguimiento de correspondencia. (5)**
- 7. Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 7.1 Solicitud de autorización para Afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016, para cancelación de prestaciones económicas de los años 2014, 2015 y Deuda Histórica.**
- 8. Informe de Gerencia General:**
 - 8.1 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional**

FOPROLYD No. 16.04.2016

- 8.1.1** Solicitud de aprobación de Términos de Referencia y Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 66/2016 **SUMINISTRO DE PAN DULCE Y SALADO PARA SER ENTREGADO A BENEFICIARIOS, SOLICITANTES O CUIDADORES ASISTENTES A ACTIVIDADES DIVERSAS, ASÍ COMO PARA SU ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE FOPROLYD.**
- 8.1.2** Solicitud de administrador de ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. 525 de fecha 07 abril de 2016, para se autorice recibir pintura de señalización y demarcación en marca SHERWIN WILLIAMS en sustitución de la marca PROTECTO.
- 8.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 8.2.1** Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos. (3)
- 8.3 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 8.3.1** Primera Reprogramación POA 2016 del Departamento de Seguimiento y Control en Salud.
- 8.4 Punto de la Comisión Especial de Apelaciones:**
 - 8.4.1** Informe Primer Trimestre 2016 Comisión Especial de Apelaciones.
 - 8.4.2** Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)
- 8.5 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta Número 15.04.2016:

Se dio lectura al acta número quince, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Avances llenado de la Constancia de vida:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Gestiones en Secretaría Técnica de la Presidencia:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Reunión del Consejo de ministros ampliada:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.4 Observaciones de Secretaría Asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República a las reformas a la Ley de FOPROLYD:

ACUERDO No. 233.04.2016: Requerir a Gerencia General que responda a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Presidencia de la República, que en relación sus aportes, dudas y propuestas acerca del proyecto de Reformas al Decreto Legislativo 416 remitido por esta Junta Directiva, se analizó cada ítem, concluyendo en lo siguiente: **a)** Que en relación al Art. 26 literal "c", cuando se dice "por recomendación técnica" significa que si bien la discapacidad que presenta el beneficiario es igual o inferior al 59%, su situación de salud puede ser extremadamente complicada, ya sea por enfermedades concomitantes graves como Insuficiencia renal, diabetes, entre otras o agravada por su edad o condiciones geográficas, al grado que necesite de FOPROLYD un monto en viáticos para cubrir las necesidades de movilización para sus tratamientos. La

FOPROLYD No. 16.04.2016

decisión no será discrecional sino eminentemente técnica, porque puede ocurrir y de hecho ocurre que una persona con 40% de discapacidad por el conflicto esté más complicada en su salud integral que otra persona que tenga 80% de discapacidad. Las propuestas técnicas emanarán de la Comisión Técnica Evaluadora y la Junta Directiva solamente ratificará o validará tales recomendaciones; **b)** En atención a la observación sobre el fundamento para no hacer nuevas investigaciones, se aclara que no se propone cambios a la disposición de no investigar de oficio una vez transcurridos los 5 años de ser beneficiario, no obstante, compartiendo el criterio de SALJ, se ha agregado que FOPROLYD se reserva la facultad de tomar acción según lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley. Es decir, si se nos reporta que hace años se cometió fraude para ingresar a FOPROLYD, se harían las investigaciones y se podría suspender la prestación, debiendo además trasladar el caso a la Fiscalía General de la República para que sea ella quien investigue e instruya el proceso respectivo; **c)** Sobre la observación acerca del impacto en la modificación del cálculo de la pensión, descrito en el Art. 29, conviene aclarar que actualmente la ley se refiere al Salario mínimo vigente del sector comercio y servicios, que en este momento es el de mayor cuantía, por tanto, dicha modificación no tendría ningún impacto adicional porque así se ha venido realizando; **d)** En relación a la recomendación para sustituir todo el artículo 46, se informa que se retomará la misma, pues efectivamente se reforman los tres incisos y los tres literales que van al final del artículo forman parte del último inciso; **e)** Se retomará la recomendación que al final del Art. 55-C se confirme que es la última disposición a reformarse y por ende, irá seguida de una disposición referida a la vigencia del decreto y cualquier otra disposición final o transitoria que se crea pertinente; **f)** Se acuerda responder a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Presidencia de la República, que se retomarán en el texto de la propuesta de reformas las cuatro recomendaciones enviadas por el Ministerio de Salud - MINSAL, por coincidir plenamente sus aportes con el espíritu de las reformas planteadas; **g)** Se acuerda realizar una Sesión especial de Junta Directiva el miércoles 4 de mayo de 2016, con la finalidad de tratar como punto único la revisión de las recomendaciones que falta por analizar, correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.**

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 234.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.1 Seguimiento de correspondencia. (5):

ACUERDO No. 235.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Punto Unidad Financiera Institucional:

7.1 Solicitud de autorización para Afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016, para cancelación de prestaciones económicas de los años 2014, 2015 y Deuda Histórica:

ACUERDO No. 236.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. Informe de Gerencia General:

8.1 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

8.1.1 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia y Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 66/2016 SUMINISTRO DE PAN DULCE Y SALADO PARA SER ENTREGADO A BENEFICIARIOS, SOLICITANTES O CUIDADORES ASISTENTES A ACTIVIDADES DIVERSAS, ASÍ COMO PARA SU ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE FOPROLYD:

ACUERDO No. 237.04.2016: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.66/2016 denominado "SUMINISTRO DE PAN DULCE Y SALADO PARA SER ENTREGADO A BENEFICIARIOS, SOLICITANTES O CUIDADORES ASISTENTES A ACTIVIDADES DIVERSAS, ASÍ COMO PARA SU ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE FOPROLYD"; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Alex Enrique Doradea Silva; Expertas en la materia: Licdas. Irma Estela Márquez Cornejo y Gabriela Marina Nuila de Zavaleta; Analista Financiera: Licda. Irma Elena Amaya Velasco; Representante de UACI: Elizabeth Arias González; y c) Nombrar como Administradora de los documentos contractuales a las Licenciadas Irma Estela Márquez Cornejo y Gabriela Marina Nuila de Zavaleta. **COMUNÍQUESE.-**

8.2.1 Solicitud de administrador de ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. 525 de fecha 07 abril de 2016, para se autorice recibir pintura de señalización y demarcación en marca SHERWIN WILLIAMS en sustitución de la marca PROTECTO:

ACUERDO No. 238.04.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del Administrador de Documento contractual emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a) Modificar la Orden de Compra de Bienes y Servicios No.

525, de fecha 07 abril de 2016, en el sentido de que se reciba pintura de señalización y demarcación en marca SHERWIN WILLIAMS, la cual es de mejor calidad y rendimiento con un costo mayor, el cual será absorbido por el proveedor, en sustitución de la marca PROTECTO. Considerando que en escrito de fecha 08 de abril del presente año, el proveedor manifiesta tener inconvenientes para cumplir con la entrega de la marca de pintura adjudicada, debido a que esta solo se está fabricando en color blanco y no se encuentra en el mercado los colores verde y azul requeridos por la institución. **b)** Siendo que la entrega del producto se estará realizando posterior a la fecha acordada, se tenga por no incumplido al proveedor en razón de haber sido solicitado el cambio oportunamente y estimarse justificado; **c)** Que la presente resolución forme parte íntegra de la Orden de Compra en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **d)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

8.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

8.2.1 Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos. (3)

ACUERDO No. 239.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.3 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

8.3.1 Primera Reprogramación POA 2016 de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación y del Departamento de Seguimiento y Control en Salud.

ACUERDO No. 240.04.2016: Aprobar la Primera Reprogramación al Plan Operativo 2016, de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación y del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, adjunta a la presente Acta, remitida por la Jefa de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional. **COMUNÍQUESE.**

8.4 Puntos de la Comisión Especial de Apelaciones:

8.4.1 Informe Primer Trimestre 2016 Comisión Especial de Apelaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.4.2 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

ACUERDO No. 241.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.5 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1):

FOPROLYD No. 16.04.2016

ACUERDO No. 242.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 28 de abril de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



EFRAIM ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MIPS



ISRAEL DAMA BARAHONA
IPSHA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
ACOSSTALGFAES

JOSE ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



ANGEL FRED SERMEÑO MENÉNDEZ
ISRI



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA